
JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO 55/2010 POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (Anexo 1)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, fracción IV y 22, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 19 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 56 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y el 24, fracción IX y 30, fracción XI de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, tuvo a bien estimar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que disponga la administración pública paraestatal se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

SEGUNDA. Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional de Desarrollo, establezca el Ejecutivo Federal.

TERCERA Que el artículo 56 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece que el Órgano de Gobierno, podrá constituir Comités para apoyar la supervisión de la marcha normal de la entidad paraestatal y atender los problemas de administración.

CUARTA. Que el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que coadyuven al cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables.

QUINTA. Que el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, determina como se integra el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente:

ACUERDO 55/2010

ÚNICO. Se aprueba el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Leído que fue el presente ACUERDO, en la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil diez.



**LIC. RICARDO ANTONIO BUCIO MÚJICA
PRESIDENTE**



**MTRA. ANA MERCEDES SAÍZ VALENZUELA
SECRETARIA**